



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2018-MDM

Mala, 29 de mayo de 2018.

VISTO:

Memorandum N° 057-2018-GM-MDM, de la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2016-MDM se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y la estructura orgánica, por lo que a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal es necesario la emisión de acto administrativo designando al funcionario en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a fin de cumplir a cabalidad con las funciones plasmadas en los documentos de gestión aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM;

Que, conforme lo dispone el artículo 42° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM, señala que el Gerente Administración y Finanzas, es el funcionario designado por el Alcalde, con cargo de Gerente, depende jerárquicamente del Gerente Municipal;

Que, es necesario encargar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Sr. Simón Mantilla Villar, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 17
Telf.: 206 267
www.munimala.gob.pe